

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de mayo de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 518**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 20PR/2025** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para la adjudicación del LOTE 2 (embarcación) del contrato privado de póliza de seguro de responsabilidad civil de aeronaves no tripuladas (drones) y embarcación del Ayuntamiento**, donde consta acta de la Mesa de Contratación celebrada el 11 de abril de 2025, en la que se indica que no han concurrido licitadores al presente procedimiento, tal y como se constata en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y de acuerdo con lo dispuesto en el 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para la adjudicación del LOTE 2 (embarcación) del contrato privado de póliza de seguro de responsabilidad civil de aeronaves no tripuladas (drones) y embarcación del Ayuntamiento de Granada toda vez que no han concurrido licitadores al mismo.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

